Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303/14

VUOC Nº 34 */2010*

CARTA INTERNA

A: PRESIDENCIA
DE: UNIDAD OPERATIVA de CONTRATACION
FECHA: 02 de Marzo de 2010
ASUNTO: **ELEVAR DICTAMEN del COMITÉ de EVALUACION de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/09.-**

Adjunto se eleva los siguientes documentos:

- Informe del Comité de Evaluación Nº 03/10 de fecha 19/02/10, firmada por el Gerente Administrativo; Abog. Eulogio A. Mariño, Gerente Financiero; Econ. José H. Núñez, Gerente Industrial Ing. Claudio A. Monticl, el Gerente Técnico; Ing. Alfredo Medina y el Ecom. Jorge Samudio.

Los referidos funcionarios forman parte del Comité de Evaluación integrado por Resolución de la Presidencia PR Nº 1030/2009 de fecha 30/09/09 y la Resolución PR Nº 1078/09 de fecha 19/10/09, para la evaluación del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 77/09 – **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS (PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE EDIFICIOS) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA".**

Que, en virtud al articulo 10º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, que define las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y en su punto 7) establece cuanto sigue:

- *Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación publica, tramitar el llamado, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante****, si correspondiere.*

Que, hemos procedido a la revisión de los informes emitidos sobre el proceso, analizados los criterios utilizados por los miembros del Comité de Evaluación para la recomendación correspondientes.

Basado en las consideraciones expuestas, la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Presidencia:

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: D. Orrego
Fecha: 02-03-10 Hora: 13:50
Nº Doc.: 732

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

Adjudicar a la firma comercial **SENDERO S.A.** cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 77/2009 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS (PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE EDIFICIOS) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA".**, por el monto total de **Gs. 122.010.000.-(GUARANÍES CIENTO VEINTE Y DOS MILLONES DIEZ MIL)** IVA INCLUIDO, conforme al siguiente detalle:

PM N° 5227/09 - Villeta: Gs. 105.000.000.-

PM N° 6081/09 - Central: Gs. 17.010.000.-

Salvo mejor parecer.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS-LCO N° 77/2009 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS (PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE EDIFICIOS) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 03/10

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 19 DE FEBRERO DE 2010

El Comité de Evaluación, conformada por la máxima autoridad de la institución por Resolución PR N° 1030/09 y PR N° 1078/09 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 77/09 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS (PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE EDIFICIOS) DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE VILLETA"**, integrada por: Econ. José Hugo Núñez, Gerente Financiero; Abog. Eulogio Mariño, Gerente Administrativo; Ing. Alfredo Medina, Gerente Técnico; Ing. Claudio Montiel, Gerente Industrial y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día lunes 18 de enero de 2010 se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **ING SIMEÓN PEDROZO ESCOBAR, MENDEZ CONSTRUCCIONES de FABIÁN ANTONIO MÉNDEZ, GR CONSULTORES de ANTONIO RIBERA, TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de ALEJANDRO CANDIA, CONSTRUCTORA ALPE de ALBA PENAYO, ALMAPI S.R.L., SENDERO S.A., ECHEVERRY CONSTRUCCIONES de ING. MAGDALENA DE ETCHEVERRY, EMMANUEL MARIE DE COLLEVILLE FLECHA, NELVIN CONSTRUCCIONES de ERICA MARTÍNEZ ZALAZAR, JUAN LEZCANO PAREDES, CONSTRUVIP de PEDRO VILLALBA y CONCREX S.R.L.**

Forma parte del presente documento el **Acta N° 02/10 de Apertura de Sobres**, el Cuadro Comparativo de Precios y el informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen N° 007/10).

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

2- METODOLOGÍA

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En este sentido, se comprobó que las firmas oferentes **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de ALEJANDRO CANDIA, ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES de MARIA M. MORENO DE ETCHEVERRY, JUAN LEZCANO PAREDES y CONCREX S.R.L.** ofrecen observaciones de carácter sustancial que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando al oferente cuya oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los mencionados oferentes, no se ajustan a lo establecido en las **DDL-IAO 19.4** que indica **"El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de treinta (30) días mas posteriores a la validez de la oferta" (DDL-IAO 18.1 Validez de la Oferta 30 días)**. Del análisis se comprueba que la Póliza tienen una vigencia desde el 18/01/10 al 18/03/10 (59 días). Por tanto, al verificarse que las Pólizas de Garantías de Mantenimiento de Ofertas no han sido debidamente extendidas, las ofertas de las firmas **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de ALEJANDRO CANDIA, ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES de MARIA M. MORENO DE ETCHEVERRY, JUAN LEZCANO PAREDES y CONCREX S.R.L.** no se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en el Art. 60, Inc. 1 y Art. 61, Inc. 1 del Decreto N° 21909/03, en concordancia con el Art. 46, Inc. 4 del mismo cuerpo legal. A mérito de cuanto antecede, las firmas **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS de ALEJANDRO CANDIA, ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES de MARIA M. MORENO DE ETCHEVERRY, JUAN LEZCANO PAREDES y CONCREX S.R.L.** no cumplen con las condiciones legales estipuladas en el PBC del presente llamado, en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tal como concluye el informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. que se adjunta al presente y forma parte del mismo.

Gerente Industrial

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303/14

Posteriormente, las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que fueron necesarias. Se adjunta asimismo al presente informe el Cuadro Comparativo de Precios.

Seguidamente se seleccionó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que se analizó en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato entre otros. Al comprobarse que dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos se declara como la oferta evaluado como la más baja y propuesta para la adjudicación.

3 CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma comercial **SENDERO S.A.** cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas-LCO N° 77/09 para el **"Servicio de Mantenimiento General de Edificios (Pintura de Edificios) de la Administración Central y de la Planta Industrial de Villeta" por importe total de G. 122.010.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Diez Mil), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle:

- PM N° 5227/09-Villeta- G 105.000.000; y
- PM N° 6081/09-Central- G 17.010.000

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 240 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

3.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de que el monto adjudicado se ajuste a la disponibilidad presupuestaria, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción.

Es nuestro informe.

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ — **Abog. EULOGIO MARINO**

Ing. CLAUDIO MONTIEL — **Ing. ALFREDO MEDINA**

Econ. JORGE SAMUDIO